**SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR**

**CERTIFICADO DE AUSTERIDAD**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que el servidor Francky Ever Salas Bonilla, Técnico Investigador I, presentó el día 08 de mayo de 2026, estudios previos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de Contratar: *"Contratar la prestación del servicio para el sostenimiento de los caninos, suministro de alimentos, medicamentos, material veterinario y servicios médicos veterinarios para el grupo soporte canino de la Subdirección Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación"*.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, el Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, ordena la celebración del proceso de Selección de Mínima Cuantía FGN-RCS-MC-0017-2026, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Contratar la prestación del servicio para el sostenimiento de los caninos, suministro de alimentos, medicamentos, material veterinario y servicios médicos veterinarios para el grupo soporte canino de la subdirección Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación |
| **CUANTIA** | $56.982.900 |
| **MODALIDAD** | Mínima Cuantía |
| **PLAZO DE EJECCION** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. |

**MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

Proyecto: Karina Margarita Tovar Narvaez, SRACS